



### **5.2.1 Los órganos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).**

La Carta de las Naciones Unidas firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco, que es el instrumento por medio del cual se crea la Organización de las Naciones Unidas, estableció seis órganos principales para el funcionamiento de la organización.

Estos son:

1. La Asamblea General
2. El Consejo de Seguridad
3. El Consejo Económico y Social
4. El Consejo de Administración Fiduciaria
5. La Corte Internacional de Justicia
6. La Secretaría

Además de estos seis organismos, La estructura ha crecido incorporando las siguientes 15 agencias especializadas

1. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
2. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
3. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
4. Organización Internacional del Trabajo (OIT)
5. Organización Marítima Internacional (OMI)
6. Fondo Monetario Internacional (FMI)
7. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
8. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
9. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
10. Unión Postal Universal (UPU)
11. Grupo del Banco Mundial
  - a. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
  - b. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)
  - c. Asociación Internacional de Fomento (AIF)
  - d. Corporación Financiera Internacional (CFI)
  - e. Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)
12. Organización Mundial de la Salud (OMS)
13. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)



14. Organización Meteorológica Mundial (OMM)

15. Organización Mundial del Turismo (OMT)

En torno de estas instituciones se han desarrollado programas temáticos y regionales que contribuyen con el logro de los objetivos de cada instancia.

#### 5.2.1.1 La Asamblea General.

El Asamblea General es el principal Órgano deliberativo de la ONU, integrado por los 193 países miembros. Sesiona ordinariamente cada año de septiembre a diciembre.

#### 5.2.1.2 El Consejo de Seguridad.

Este Consejo vigila el mantenimiento de la paz y seguridad internacional y cuenta con amplias facultades para aplicar dicho mandato.

Está compuesto por 15 miembros: cinco permanentes y 10 electos por la Asamblea General por períodos de dos años. Los miembros permanentes son China, los Estados Unidos, la Federación Rusa, Francia y el Reino Unido.

Éste es el único órgano de las Naciones Unidas cuyas decisiones son Obligatorias para los Estados miembros.

Recordemos que en virtud de la Carta de la ONU, los Estados miembros están obligados a solucionar sus conflictos por medios pacíficos, por lo que se deberán abstener del uso de la fuerza para la solución de controversias, en caso contrario, el Consejo de Seguridad tendrá injerencia; así, en el caso de vulneraciones graves y persistentes a los derechos humanos, se legitima la intervención de la comunidad internacional, bajo el mandato y supervisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La intervención que haga el consejo de Seguridad será fundamentada en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que en el artículo 39 establece: *“El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”*.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **Artículo 40.** A fin de evitar que la situación se agrave, el Consejo de Seguridad, antes de hacer las recomendaciones o decidir las medidas de que trata el Artículo 39, podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias o aconsejables. Dichas medidas provisionales no perjudicarán los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes interesadas. El Consejo de Seguridad tomará debida nota del incumplimiento de dichas medidas provisionales.

**Artículo 41.** El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.



Por lo que dentro de las facultades del Consejo de Seguridad, está tomar las medidas que considere necesarias para el restablecimiento de la paz y la seguridad internacional, las cuales pueden ir desde la mediación, la presión diplomática, las sanciones comerciales, el cierre de espacios aéreos (Capítulo VI), hasta la intervención militar para proteger a civiles (*peacemaking missions*), el despliegue de tropas de mantenimiento de la paz (*peacekeeping operations*) o el uso de la fuerza militar por una coalición de Estados Miembros o por una organización o agrupación regional, comprometiendo recursos materiales y humanos para la reconstrucción de las condiciones de gobernabilidad y paz necesarias para garantizar los derechos humanos de la población civil de cualquier región en crisis (Capítulo VII); tal ha sido el caso de la ex Yugoslavia, Ruanda, Somalia, Haití, Sierra Leona, Timor Oriental, Libia y actualmente Siria.

#### 5.2.1.3 El Consejo Económico y Social.

Es el principal órgano para coordinar cuestiones económicas, sociales y otras similares de todos los organismos y comisiones pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas.

Su función es ser un foro para el debate de cuestiones internacionales obviamente de carácter económico y social, así por ejemplo, promoverá niveles de vida más elevados, empleo, progreso económico y social; gestionará la cooperación cultural y educativa internacional; y **fomentará el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales.**

El Consejo celebra un período de sesiones de cuatro semanas todos los meses de Julio, alternando entre Nueva York y Ginebra.

#### 5.2.1.4 El Consejo de Administración Fiduciaria.

Está constituido por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (China, Estados Unidos, Rusia, Francia y el Reino Unido). Administra los territorios puestos bajo la administración fiduciaria de Naciones Unidas en su transición a la independencia política y a la construcción de instituciones.

Este consejo suspendió sus operaciones a partir de 1 de Noviembre de 1994, modificando su reglamento, por lo que ya no se reunirá cada año, sino en el momento necesario por convocatoria del mismo consejo, de su presidente o a petición de una mayoría de sus miembros o de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

#### 5.2.1.5 La Corte Internacional de Justicia.

La Corte es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas, con

---

**Artículo 42.** Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.